

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
 12:00 hrs  
 Con Anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
 U.C. Ch. No. 28  
 28 ABR. 2020  
 12:09 hrs

OFICIO No. LXIV/114/2020

ASUNTO: El que se indica.

Se Realizó en Tlaxiaco, Oaxaca a 28 de Abril del año 2020.

DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Diputación Permanente el Punto de acuerdo por el que, se exhorta:

Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Mauro Cruz Sánchez*

DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
 DISTRITO VIII  
 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

C.c.p. Expediente



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*

*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

**C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Que, como es del dominio público, la comunidad científica del mundo ha identificado un nuevo virus, al que se le denominó coronavirus y es

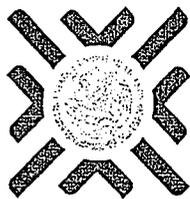


identificado como el COVID – 19, denominación que lo difiere otros tipos de coronavirus ya conocidos en el mundo de la ciencia que solo causaban el resfriado común o para los cuales ya existen tratamientos.

2. El llamado COVID – 19, tuvo su origen en China, pero debido a sus características de rápida propagación y fácil contagio de los seres humanos, se ha causado alarma en la población de diversos países del mundo, pues, dado el alto nivel de contagio y la fácil propagación, ha hecho colapsar los sistemas de salud de varios países del mundo, lo que ha demandado a estos países una mayor inversión en infraestructura hospitalaria, equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales que cada país ha acreditado y habilitado para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19.
3. Mayor alarma causa en la población mundial, el que hasta ahora no se conocen a ciencia cierta el comportamiento del virus en cada cuerpo humano, ni tampoco, existe vacuna alguna que evite su contagio, propagación o la muerte de las personas infectadas, dado que este virus causa una enfermedad respiratoria aguda grave, conocida entre los médicos como neumonía atípica. Razón por la cual, los hospitales de México y el mundo, han expandido su capacidad hospitalaria, reclutado más personal médico y de apoyo, adquirido equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19 y que facilitan la recuperación de estos pacientes.
4. Que, Oaxaca no sustrae al contexto mundial y nacional, dado que la rápida propagación del COVID – 19, ha generado personas contagiadas y muertas en las 8 regiones del Estado, situación a la cual están obligadas a atender todas las instituciones públicas del Estado y de la Federación, pero, dotándolos de los recursos necesarios para atender a los pacientes afectados por el COVID – 19, pues solo así se podrá hacer frente a esta pandemia que se ha convertido en una grave amenaza para todas las personas.



5. Ahora bien, las necesidades de recursos económicos para poder atender esta situación extraordinaria en el Estado originada por la pandemia del COVID – 19, se propone realizar un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la misma pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19, pues este tipo de reasignación del presupuesto público, ya no puede afectar las metas y objetivos institucionales que fueron paralizados y semiparalizados en casi la totalidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con la llegada de la pandemia, ya que para cumplir con las metas y objetivos deben de realizarse acciones que por ahora no se pueden cumplir a cabalidad, esto, en razón de que las personas no pueden movilizarse y realizar sus actividades en la misma forma en que las venían realizando.
6. Desde luego, mientras que la mayor parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, no puede operar en razón de la pandemia originada por el coronavirus COVID – 19, para las instituciones de salud pública del Estado, el trabajo y las acciones para atender esta pandemia han rebasado los indicadores establecidos para la Evaluación del Desempeño en su Programa Operativo Anual. Es decir, acciones a realizar por parte de las instituciones de salud se dispararon de forma imprevista, lo que ocasiona que se modifique su Programa Operativo Anual, sus metas y objetivos institucionales y las acciones a desarrollar, razón por la cual es importante dotarle mayores recursos económicos provenientes del gasto corriente, que hasta la fecha no han comprometido, ni ejercido las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la misma pandemia y que tales recursos se reasignen presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*

*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

7. Bajo estas condiciones, es oportuno realizar este exhorto, al titular del Poder Ejecutivo, para que realice la reasignación del presupuesto público en la forma antes indicada, ya que, con ello, no se afectan los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 y 138 de la Constitución local y 1, segundo párrafo y 5, inciso b), de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni se afecta el equilibrio Presupuestario, ni el Balance Presupuestario Sostenible para la Hacienda Pública del Estado, previsto en los artículos 14, 15, 15 Bis, 19 y 20 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los artículos 5, 6, 7, 8, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pero con la reasignación, si se podrá realizar la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que serán utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19. Esto, en beneficio de la salud y la vida de las y los oaxaqueños.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

**Punto de acuerdo por el que, se exhorta, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de abril del 2020.

ATENTAMENTE.

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
DISTRITO VIII  
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

c. c. p.- Minutario.